



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico N° 1419/22 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°71/2022 (RAF 23) para la adquisición de una cámara fotográfica para el Área de Comunicación Institucional.

Que mediante Resolución RES-IPVyH-1222-2022, se autorizó el gasto, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que de orden N° 22 a orden N° 39 constan las publicaciones, invitaciones y llamados que indica la ley, no presentándose ninguna oferta.

Que en orden N°40 mediante NOTA-AEF-2181-2022 el Area Económico Financiera solicita el acto administrativo que declare Fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°71/2022 (RAF 23).

Que el procedimiento se encuadra en el marco de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141 de procedimiento administrativo, y N° 1015, Título I, Capítulo III, Artículo 31, Decretos Provinciales N° 0674/11, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Declarar Fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°71/2022 (RAF 23) encuadrando el procedimiento en el marco de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo III, Artículo 31, Decretos Provinciales N° 0674/11, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar al Area Económico Financiera a realizar los ajustes contables que correspondan a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda.
Cumplido, archivar.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

